SIGCMA

RESOLUCION No. CSJATR23-3141

27 de septiembre de 2023

Magistrado(a) Ponente Doctor(a): OLGA LUCA RAMIREZ DELGADO

"Por la cual se dispone una Actualización en el escalafón de la carrera judicial al (la) servidor(a) CLARA INES ROMERO LEJARDE, como Citador de Juzgado Municipal Grado 3 del Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Baranoa"

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de fecha 06 de septiembre de 2023,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante Resolución No. Resolución CSJATR17-216 de 08 de febrero de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, dispone Inscribir en el escalafón de la carrera judicial al empleado CLARA INES ROMERO LEJARDE, como Citador de Juzgado Municipal Grado 3 del Juzgado 22 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, antes 31 Civil Municipal de Barranquilla.

Que mediante Resolución CSJATR21-1262 de 12 de mayo de 2021, se emitió concepto de traslado favorable respecto a la solicitud del (de la) señor(a) CLARA INES ROMERO LEJARDE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32848394, para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 3 del Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Baranoa.

Que el(la) señor(a) CLARA INES ROMERO LEJARDE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32848394, fue nombrado(a) en propiedad por el(la) Doctor(a) CLARIBEL ONISA FERNÁNDEZ CASTELLÓN, en su condición de Jueza del Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Baranoa, en el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 3, mediante Resolución No. 001 de 02 de febrero de 2022 y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha siete (7) de febrero de 2022.

En consecuencia, el (la) servidor(a) CLARA INES ROMERO LEJARDE, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá actualizar la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co

Email: convocatoriascsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla-Atlántico. Colombia





SC5780-4-2

Por todo lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al (la) servidor(a) CLARA INES ROMERO LEJARDE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32848394, en el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 3 del Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Baranoa.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE



Presidenta

aaps

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co

Email: convocatoriascsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla-Atlántico. Colombia





SC5780-4-2

Firmado Por:

Claudia Regina Exposito Velez Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3a8b4ea38d6ef0bdd6c3bb4de14570899db47a92e6f0a490e90fc2a38319edcf

Documento generado en 27/09/2023 12:56:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica